



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2715/97

Expte. N° 14-25229/97.

Buenos Aires, 2 octubre de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1629/97 se autorizó el traslado del Juzgado de Menores N° 3 al octavo piso del Palacio de Justicia, para lo cual se han dispuesto los trabajos necesarios a tal fin.

Que conforme lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial, se han concretado los trabajos necesarios para ejecutar la mudanza, algunos de los cuales fueron señalados en la comunicación del 29/IX/97.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ha señalado la necesidad que se concluyan los trabajos que la sra. Juez indica, haciendo saber que dicho tribunal permanecerá en turno desde el 20 al 26 de octubre del corriente año.

Que, en consecuencia, corresponde acceder parcialmente a lo solicitado, teniendo en cuenta lo expresado precedentemente

Por ello, SE RESUELVE:

1) Postergar la mudanza del Juzgado Nacional de Menores N° 3 que deberá ejecutarse a partir del 13 de octubre del año en curso.

2) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Menores N° 3 del 13 al 17 de octubre inclusive del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

3) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional deberá modificar los turnos de los juzgados del fuero, para evitar inconvenientes que puedan ocasionarse.

Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

#5



EDUARDO VOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION